LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO TECNICO CENTRAL

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE CARACTER ACADEMICO DEL ORDEN NACIONAL,
REORGANIZADO POR DECRETO 758 DEL 26 DE ABRIL DE 1988, EXPEDIDO
POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

CONFIERE A:

JUAN SEBASTIÁN BARRIOS MORENO

T.I. 881228-62229 DE SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL

EN LA ESPECIALIDAD DE

DIBUJO TECNICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SEGUN LOS PLANES
Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR

SECRETARIO

ANOTADO AL FOLIO 95 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 1

BOGOTA, D.C., 7 DE DICIEMBRE DE 2005

Inscripción S.E. 1312
Inscripción Dane 111011-20404

INSTITUTO TECNICO CENTRAL

CALLE 13 No. 16-74 - TEL.: 342 7657 - BOGOTA, D.C.
Jornada Mañana Única

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los SIETE (7) días del mes de DICIEMBRE del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario General en la Rectoría del INSTITUTO TECNICO CENTRAL, Establecimiento Público de carácter académico del orden nacional, reorganizado mediante Decreto 758 del 26 de Abril de 1988, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD: DIBUJO TECNICO.
al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO - T.I. 88122862229 SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada del Acta General No. 065 de fecha 7 DE DICIEMBRE DE 2005.
que consta de 164 alumnos que comienza con el nombre de OMAR ALEXANDER ABRIL RUIZ
y se cierra con el nombre de
GERMAN AGUSTO URREGO BELTRAN.

Firmado y Sellado por:
HNO. ISIDRO DANIEL CRUZ RODRIGUEZ, Rector.
JAVIER POLANIA GONZALEZ, Secretario General.
Dada en Bogotá, D.C. a los SIETE días del mes de DICIEMBRE de 2005.

Firmado y Sellado por:

Rector
CC. No. 3.296.352 VILLAVICENCIO.

Secretario General
C.C. No. 79.467.928 BOGOTA.

ARTE Y SISTEMAS TEL. 482 6474

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Ambiental

A

Juan Sebastián Barrios Moreno

Con ***c.c.*** *No.* ***1.018.421.469 de Bogotá D.C.***

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 18 *DÍAS DEL MES DE* Octubre *DE* 2013

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No FMA 8429 *Folio No.* 117 *Libro No.* 1

No. 14317

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Minister io de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolucion 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. FMA 8429

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

JUAN SEBASTIÁN BARRIOS MORENO

En Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Octubre de 2013, se efectuó en el Auditorio Teatro el Dorado ECCI, el acto solemne de grado de **JUAN SEBASTIÁN BARRIOS MORENO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 1018421469 de Bogotá D.C. L.M 88122862229 D.M 51 quien terminó sus estudios de acuerdo a los pénsumes y reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado:

"APORTE AL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN CLIMÁTICA DEL BAJO MAGDALENA CON BASE EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO EMPLEANDO UNA METODOLOGÍA PARA LA HOMOGENIZACIÓN DE SERIES MENSUALES DE PRECIPITACIÓN".

Del cual fue director (a) Interno Estadístico. NESTOR RICARDO BERNAL SUAREZ

Según Acta de sustentación el Trabajo mereció el carácter de **APROBADO** con una calificación de 4.8.

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital, tomó juramento de rigor y le confirió el título de **INGENIERO AMBIENTAL** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

Luz Mary Losada C.

LUZ MARY LOSADA CALDERON

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Registro de Diploma No. FMA 8429 – Folio 117

KENCER IMPRESORES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE

Ciencias

ACTA DE GRADO NÚMERO 4776

El Consejo de Facultad en su sesión del día 3 de junio de 2021 - Acta No. 16

CONSIDERANDO QUE

Juan Sebastián Barrios Moreno

C.C. 1.018.421.469 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Ciencias - Meteorología

Trabajo Final o Tesis:
Índices locales del ciclo El Niño Oscilación del Sur (ENOS) para las regiones naturales de Colombia

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 64415 *consignado en el Registro No.* 4782, Folio 19 del Libro 6
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de *Bogotá D.C., a los 3 días del mes de junio de 2021*

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

COPIA · · ELECTRÓNICA · · AUTÉNTICA · · ·

TOEFL ITP

Quality Beyond Measure.

TOEFL® ITP Official Score Report

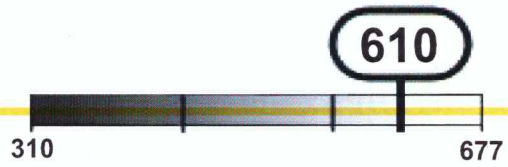
Student Name: BARRIOS JUAN

Student Number: 101842*******

Date of Birth: 1988-12-28 **Gender:** Male

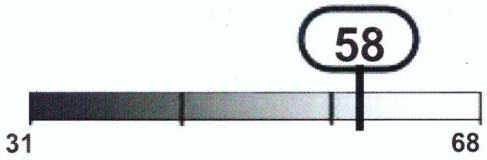
Test Date: 2015-11-20

YOUR TOTAL SCORE



Listening Comprehension

Test takers who score between 54 and 63 may have the following strengths:



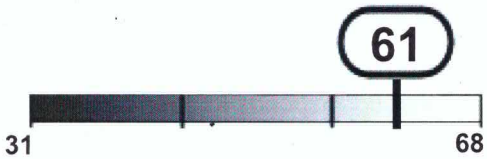
CEFR Level **B2**

When listening to a short dialogue
- integrate information across two utterances in order to understand an implied meaning
- understand the meaning of a variety of idioms and colloquial expressions (e.g., "It's probably for the best," "All I can say is . . .")

When listening to a short academic lecture or extended conversation
- understand a main idea or purpose that is explicitly stated or reinforced
- understand explicitly stated details that are reinforced or marked as important

Structure and Written Expression

Test takers who score between 53 and 63 may have the following strengths:



CEFR Level **B2**

- use suffixes and other morphemes in crafting appropriate word forms
- modify nouns by adding participles, relative clauses, appositives, etc.
- deal with multiple and less frequent uses of common words
- understand limitations imposed by the use of specific vocabulary, as with phrasal verbs such as "refer to" in which only a particular preposition may follow a particular verb
- recognize acceptable variations on basic grammatical rules as well as exceptions to those rules

Reading Comprehension

Test takers who score between 63 and 67 may have the following strengths:



CEFR Level **C1**

Follow discourse at the idea level to understand detailed information and major ideas, both explicitly stated and implied, even when

- texts contain an accumulation of low-frequency academic vocabulary
- comparisons and contrasts, causal relationships, illustrations, etc. are not explicitly stated or indicated by discourse markers
- texts are on abstract topics such as music composition and computer animation

100621-100621 • S1013E500 • Printed in U.S.A. • I.N. 776467

Revisado el siguiente expediente contractual **20201020270590033 8E** que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	**472 DE 2020**	
Nombre o razón social del contratante:	**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**	**NIT: 830.000.602-5**
Nombre o razón social del contratista:	**JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO**	**C.C. 1.018.421.469 DE BOGOTÁ**
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICOS Y ALERTAS DEL IDEAM, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE TURNOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICOS CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EMISIÓN DE ALERTAS.	
Obligaciones específicas del contratista:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Además de las inherentes a la ejecución contractual, LA CONTRATISTA deberá: **1.** Presentar el cronograma y plan de actividades a realizar para el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del contrato. **2.** Realizar actividades de pronóstico diurno y nocturno de las condiciones meteorológicas del país, en la Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas, de acuerdo a la programación establecida por la OSPA. **3.** Realizar actividades de monitoreo y alertas para los sectores ambiental, socioeconómicos, productivos del país y a los miembros de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las solicitudes de los mismos y la delegación por parte del interventor. **4.** Contribuir en la elaboración de procedimientos relacionados con el monitoreo y pronóstico de tiempo a nivel nacional al interior de la OSPA en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del IDEAM. **5.** Orientar técnicamente y participar en los comités que le sean asignados en el marco del Sistema de Gestión de Riesgo y el Sistema Nacional Ambiental. **6.** Analizar, organizar y suministrar datos e información a las demás áreas temáticas para consolidar los diferentes informes y boletines. **7.** Facilitar de manera oportuna información hidrometeorológica y ambiental para las Secretarias Técnicas que se le requiera. **8.** Suministrar información pertinente y cumplir con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Instituto. **9.** Responder oportunamente las PQRS de los usuarios externos e internos, que le sean asignadas en el marco de su competencia. **10.** Generar información para la publicación en redes sociales y medios de comunicación institucional como son Twitter, Facebook y página institucional del IDEAM. **11.** Participar en la elaboración del informe de validación de pronóstico. **12.** Colaborar en los Proyectos de Aprendizaje en Equipo, capacitando en los espacios y temas que se le asigne, para contribuir al fortalecimiento de la actividad de pronóstico.	

	13. Generar insumos que apoyen la edición de la temperatura. **14.** Actualizar e incorporar nuevos macroparámetros de precipitación para apoyar los análisis meteorológicos diarios. **15.** Realizar análisis estadísticos de información hidrometeorológica disponible en la OSPA, estableciendo relaciones con valores de referencia históricos y contribuyendo a la generación de productos gráficos e información útil para la emisión de alertas. **16.** Elaborar un documento final que recopile las actividades realizadas y los productos desarrollados a lo largo del contrato. **17.** Las demás actividades solicitadas por la supervisión técnica y que se enmarquen en el objeto del contrato. **NOTA:** Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones de los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM**.**
Modificaciones al contrato	**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 472 DE 2020.** **CLÁUSULA PRIMERA**: Dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo, el contrato de prestación de servicios de profesionales No. 472 de 2020**,** conforme a la solicitud de la contratista y el aval dado por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Indicar que la Entidad adeuda al contratista la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($6.364.000) correspondientes a los honorarios por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales entre el 01 de septiembre de 2021 al 13 de octubre de 2021, que serán pagados una vez se presenten las cuentas de cobro requeridas. **CLÁUSULA TERCERA;** Liberar el saldo sin ejecutar del contrato, correspondiente a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.956.000) sin IVA.** **CLÁUSULA CUARTA:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales 472 de 2020, suscrito con JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO. **CLÁUSULA QUINTA:** Copia de la presente acta deberá ser enviada al Grupo de Presupuesto para su conocimiento, con el fin de liberar el correspondiente saldo. **CLÁUSULA SEXTA:** Declarar que una vez se efectué el pago adeudado por la Entidad, las partes quedaran a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales 472 de 2020. **CLÁUSULA SEPTIMA:** EL CONTRATISTA, JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO, manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra el INSTITUTO, respecto a los recursos asignados al contrato de prestación de servicios profesionales No. 472 de 2020 y con respecto a las obligaciones pactadas en el mismo. **CLÁUSULA OCTAVA:** El CONTRATISTA deberá comunicar la presente actuación a la aseguradora respectiva para lo de su competencia. **CLÁUSULA NOVENA:** Forman parte integral de la presente acta de terminación y liquidación anticipada y obligan jurídicamente a las partes **1)** Solicitud del contratista **2)** Radicado Orfeo N° 20211050003943, suscrito por el Jefe Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas, en calidad del Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 472 de 2020**. 3.)** Calificación del contratista de prestación de servicios debidamente diligenciada.

Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del 01 de diciembre de 2020, sin sobrepasar el 30 de noviembre del año 2021.	Inicio:2 de diciembre de 2020
	Plazo Total: once (11) meses y doce (12) días.	Terminación: 13 de octubre de 2021
Valor del contrato:	Valor Inicial: $ 53 160.000 sin IVA Valor mensual $ 4.440.000 sin IVA Valor modificación $ 144.000 sin IVA Valor ejecutado $ 46.060.000 sin IVA Valor a liberar $ 6.956.000 sin IVA Valor Total: $ 53.016.000 sin IVA	
Estado del contrato:	Liquidado.	
Persona facultada para expedirla:	**GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ** **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	
Fecha de la certificación:	14 de diciembre de 2021	
Firma	Firmado digitalmente por GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	

PROYECTO: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Orfeo: **20219050139282**

Revisado el siguiente expediente contractual **20191020270590032 6E** que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	**433 DE 2019**	
Nombre o razón social del contratante:	**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**	**NIT: 830.000.602-5**
Nombre o razón social del contratista:	**JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO**	**C.C. 1.018.421.469 DE BOGOTÁ**
Objeto del contrato:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICOS Y ALERTAS DEL IDEAM, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE TURNOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICOS CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EMISIÓN DE ALERTAS." **PARÁGRAFO**. Los documentos precontractuales del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	
Obligaciones específicas del contratista:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Para el logro del objeto del contrato relacionado con la prestación de servicios profesionales, el contratista deberá realizar las siguientes obligaciones: **1.** Presentar el cronograma y plan de actividades a realizar para el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del contrato. **2.** Realizar actividades de pronóstico diurno de las condiciones meteorológicas del país, en la Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas, de acuerdo a la programación establecida por la OSPA. **3.** Realizar actividades de monitoreo y alertas para los sectores ambiental, socioeconómicos, productivos del país y a los miembros de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las solicitudes de los mismos y la delegación por parte del interventor. **4.** Elaborar insumos para la generación de pronósticos especiales para el sector marino, agrícola, energético y minero de acuerdo con las fechas y horas de envío, acordadas con los sectores a lo largo del contrato. **5.** Organizar una base de datos de las variables velocidad y dirección del viento, con información histórica disponible en la OSPA, para el área de influencia de la ciudad de Bogotá. **6.** Realizar análisis estadísticos de información hidrometeorológica disponible en la OSPA, estableciendo relaciones con valores de referencia históricos y contribuyendo a la generación de productos gráficos e información útil para la emisión de alertas. **7.** Contribuir al desarrollo del Comité de predicción mensual de acuerdo a la programación de la OSPA. **8.** Contribuir en la elaboración de procedimientos relacionados con el monitoreo y pronóstico de tiempo a nivel nacional al interior de la OSPA en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del IDEAM. **9.** Orientar técnicamente y participar en los comités que le sean asignados en el marco del Sistema de Gestión de Riesgo y el Sistema Nacional Ambiental.	

	10. Participar en los Proyectos de Aprendizaje en Equipo, capacitando en los espacios y temas que se le asigne, para contribuir al fortalecimiento de la actividad de pronóstico. **11.** Analizar, organizar y suministrar datos e información a las demás áreas temáticas para consolidar los diferentes informes y boletines. **12.** Facilitar de manera oportuna información hidrometeorológica y ambiental para las Secretarias Técnicas que se le requiera. **13.** Suministrar información pertinente y cumplir con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado sistema de planeación y gestión del Instituto. **14.** Responder oportunamente las PQRS de los usuarios externos e internos, que le sean asignadas en el marco de su competencia. **15.** Elaborar un documento final que recopile las actividades realizadas y los productos desarrollados a lo largo del contrato. **16.** Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción. **PARAGRAFO:** Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones de los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM.	
Modificaciones al contrato	**N/A**	
Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) meses y veintisiete (27) días, sin que pueda exceder del 30 de noviembre de 2020.	Inicio: 4 de diciembre de 2019
	Plazo Total: once (11) meses y veintisiete (27) días.	Terminación: 30 de noviembre de 2020
Valor del contrato:	Valor Inicial: $ 51.300.000 sin IVA Valor mensual $ 4.320.000 sin IVA Valor Total: $ 51.300.000 sin IVA	
Estado del contrato:	Ejecutado	
Persona facultada para expedirla:	**GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ** **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	
Fecha de la certificación:	2 de marzo de 2021	
Firma	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Firmado digitalmente por GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	

PROYECTO: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Orfeo: **20219050022702**

Revisado el siguiente expediente contractual **20181020271230026 1E** que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	**360 DE 2018**	
Nombre o razón social del contratante:	**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**	**NIT: 830.000.602-5**
Nombre o razón social del contratista:	**JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO**	**C.C. 1.018.421.469 DE BOGOTÁ**
Objeto del contrato:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICOS Y ALERTAS DEL IDEAM, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE TURNOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICOS CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EMISIÓN DE ALERTAS." **PARÁGRAFO**. Los documentos precontractuales del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	
Obligaciones específicas del contratista:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Para el logro del objeto del contrato relacionado con la prestación de servicios profesionales, el contratista deberá realizar como mínimo las siguientes obligaciones: **1.** Presentar el cronograma y plan de actividades a realizar para el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del contrato. **2.** Realizar actividades de pronóstico en el territorio nacional de acuerdo a la programación establecida por la OSPA. **3.** Realizar actividades de monitoreo y alertas para los sectores ambiental, socioeconómicos, productivos del país y a los miembros de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las solicitudes de los mismos y la delegación por parte del interventor. **4.** Elaborar insumos para la generación de pronósticos especiales para el sector marino, agrícola, energético y minero de acuerdo con las fechas y horas de envío, acordadas con los sectores a lo largo del contrato. **5.** Contribuir al desarrollo del Comité de predicción mensual de acuerdo a la programación de la OSPA. **6.** Revisar y validar modelos mareográficos para los principales puntos de monitoreo mareales del país, y determinar las fechas de pleamares y bajamares a partir de marzo de 2019, para su implementación dentro del pronóstico meteomarino diario y para los informes de alerta por Tsunami. **7.** Realizar la validación del pronóstico de tiempo en las áreas insulares del territorio colombiano haciendo uso de observaciones in situ de la red meteorológica del IDEAM y DIMAR. **8.** Realizar análisis estadísticos de información hidrometeorológica disponible en la OSPA, estableciendo relaciones con valores de referencia históricos y contribuyendo a la generación de productos gráficos e información útil para la emisión de alertas.	

	9. Orientar técnicamente y participar en los comités que le sean asignados en el marco del Sistema de Gestión de Riesgo y el Sistema Nacional Ambiental. **10.** Participar en los Proyectos de Aprendizaje en Equipo, capacitando en los espacios y temas que se le asigne, para contribuir al fortalecimiento de la actividad de pronóstico. **11.** Analizar, organizar y suministrar datos e información a las demás áreas temáticas para consolidar los diferentes informes y boletines. **12.** Facilitar de manera oportuna información hidrometeorológica y ambiental para las Secretarias Técnicas, que le sean requeridas. **13.** Suministrar información pertinente al Modelo Integrado sistema de planeación y gestión. **14.** Responder oportunamente las PQRS de los usuarios externos e internos, que le sean asignadas en el marco de su competencia. **15.** Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción.	
Modificaciones al contrato	**N/A**	
Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) meses y veinte (20) días, sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2019.	Inicio: 6 de diciembre de 2018
	Plazo Total: once (11) meses y veinte (20) días.	Terminación: 30 de noviembre de 2019
Valor del contrato:	Valor Inicial: $ 48.920.000 sin IVA Valor mensual $ 4.200.000 sin IVA Valor Total: $ 48.920.000 sin IVA	
Estado del contrato:	Liquidado	
Persona facultada para expedirla:	**GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ** **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	
Fecha de la certificación:	2 de marzo de 2021	
Firma	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Firmado digitalmente por GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	

PROYECTO: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Orfeo: **20219050022702**

Revisado el siguiente expediente contractual **20171020270590022 3E** que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	**352 DE 2017**	
Nombre o razón social del contratante:	**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**	**NIT: 830.000.602-5**
Nombre o razón social del contratista:	**JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO**	**C.C. 1.018.421.469 DE BOGOTÁ**
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICOS Y ALERTAS DEL IDEAM, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE TURNOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICOS CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EMISIÓN DE ALERTAS.	
Obligaciones específicas del contratista:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Además de las inherentes a la ejecución contractual, EL CONTRATISTA deberá: **1.** Presentar el cronograma y el plan de actividades a realizar para el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del contrato, en un plazo máximo de (8) días calendario del inicio de la ejecución del contrato. **2.** Hacer el monitoreo, seguimiento y análisis de datos hidrometeorológicos diurno de las condiciones hidrometeorológicas en la Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas, a lo largo del contrato y con base en la programación de turnos de la OSPA. **3.** Consultar permanentemente imágenes satelitales del IDEAM, estableciendo las zonas en las que probablemente se presenten precipitaciones para realizar la respectiva comprobación del evento, a través de estaciones hidrometeorológicas de diferentes fuentes. **4.** Realizar la consulta diaria de productos generados por la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas (mapas, gráficos y boletines), garantizando que se encuentren debidamente actualizados. **5.** Realizar actividades de apoyo de pronóstico y alertas para los sectores ambiental, socioeconómicas, productivas del país y a los miembros de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las solicitudes de los mismos y la delegación por parte del interventor. **6.** Realizar productos gráficos y estadísticos digitales, encaminados a generar información básica para la emisión de alertas. **7.** Consolidar escenarios de precipitación mensual con base en el establecimiento de años análogos, según la metodología establecida en la OSPA para tal fin. **8.** Realizar la estimación preliminar de umbrales de precipitación diaria y horaria en áreas priorizadas del territorio nacional, para la definición de categorías de intensidad de la lluvia, a partir de registros históricos de la red de estaciones automáticas del IDEAM. **9**. Generar información para las redes sociales de comunicación del IDEAM como son: twitter, Facebook, página web IDEAM, entre otras que disponga la institución, para la difusión de pronósticos y alertas hidrometeorológicas.	

	10. Junto con el interventor, realizar las actividades y gestiones pertinentes para que el resultado obtenido, se implemente como una labor operativa dentro del servicio de pronósticos. 11. Generar los insumos necesarios para dar respuesta a los PQRS, en el marco de su competencia.
Modificaciones al contrato	**ADICIÓN Y PRORROGA** **CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN.** Modificar la Cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios N° 352 de 2017, la cual quedará así: -VALOR: Adicionar al valor inicial la suma CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($14.937.640) sin IVA, para un valor total del contrato CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (46.637.824) sin IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN.** Incluir a la Cláusula Quinta CLÀUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: lo siguiente: El INSITUTO pagara al CONTRATISTA el valor de la presente adición mediante cuatro (4) pagos mes vencido iguales de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.734.410), previa cumplimiento de lo indicado para cada pago en la cláusula de “entregas” y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero. **CLÁUSULA TERCERA: PRÓRROGA**: Incluir a la Cláusula segunda. CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO: En el sentido de prorrogar el plazo del contrato en cuatro (4) meses, más, es decir desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018. **CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÒN PRESPUESTAL.** La presente adición está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No *CDP N°* 47518 de 06 de abril de 2018 afectando el gasto en la dependencia 04 IDEAM–GG–DG. OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICOS Y ALERTAS, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: C–3204–0900–3 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL NACIONAL, FUENTE: Nación, RECURSO: 11– POR VALOR DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($14.937.640) sin IVA RENGLON 058, ACT PAA 11, ORFEO 20181050001193 SDCICÓN CTTO. 352–2017. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICOS Y ALERTAS DEL IDEAM, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE TURNOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS” expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Entidad. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA**. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 352 de 2017, que no se opongan al presente documento continúan rigiendo sin modificación alguna. **CLAUSULA SEXTA. GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá ampliar y modificar la respectiva póliza de cumplimiento del contrato, en los términos de la presente adición y prórroga. **CLAUSULA SEPTIMA**. **DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de la presente modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 352de 2017, los siguientes documentos: **a.** La solicitud de modificación al contrato suscrita por el supervisor del contrato. **b.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47518 de 06 de abril de 2018, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la entidad.

Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses y dieciséis (16) días, contados a partir del 15 de noviembre de 2017, sin sobrepasar el 31 de julio del año 2018.	Inicio: 15 de noviembre de 2017
	Plazo Total: Doce (12) meses y dieciséis (16) días.	Terminación: 30 de noviembre de 2018
Valor del contrato:	Valor Inicial: $ 31.700.184 sin IVA Valor Mensual: $ 3.734.410 sin IVA Valor Adición $ 14.937.640 sin IVA Valor Total: $ 46.637.640 sin IVA	
Estado del contrato:	Liquidado.	
Persona facultada para expedirla:	**GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ** **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	
Fecha de la certificación:	2 de marzo de 2021	
Firma:	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Firmado digitalmente por GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	

PROYECTO: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Orfeo: **20219050022702**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1216432

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1018421469, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-268942 desde el 24 de Enero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 140.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Bogotá, Enero 10 de 2022

Señor:
BARRIOS MORENO JUAN SEBASTIAN
CC. 1018421469
CL 6 C 82 A 57 TO 1 AP 1109 - 8031960
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 27 de 2005. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
BARRIOS MORENO JUAN SEBASTIAN	1018421469	C	May-27-2005	396	310	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S A AV	1018421469	Dependiente	CERRADO
JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO	1018421469	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO	1018421469	Trabajador Independiente	CERRADO
JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO	1018421469	Trabajador Independiente	CERRADO
JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO	1018421469	Trabajador Independiente	CERRADO
JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO	1018421469	Trabajador Independiente	CERRADO
MANOV INGENIERIA LTDA	1018421469	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BARRIOS MORENO JUAN SEBASTIAN** identificado(a) con **CC** número **1.018.421.469** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 07 de octubre de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de enero de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2022011023174

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186745423

WEB
23:19:57

Bogotá DC, 10 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018421469:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5557538

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2022 - 23:23 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE** de BOGOTA D.C.

1018421469

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 1_DMJEG_2323. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:25:32 PM horas del 10/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018421469**
Apellidos y Nombres: **BARRIOS MORENO JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de enero de 2022, a las 23:27:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1018421469
Código de Verificación	1018421469220110232715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2022 11:29:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018421469** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN BARRIOS MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28840081** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co